

 USO JUNTA DE EXTREMADURA INFORMA.

Convocatorias de Mesa de Negociación – 25 de marzo de 2026

Desde la Unión Sindical Obrera (USO) de Extremadura queremos trasladar a los trabajadores y trabajadoras el posicionamiento defendido en la Mesa Sectorial y Comisión Negociadora celebrada en el día de hoy, en relación con la modificación del artículo 15 del V Convenio Colectivo donde se elimina la palabra FIJO en la valoración de los méritos en el concurso de traslados de personal laboral.

1. La ley y la jurisprudencia no se negocian

La Administración ha propuesto la modificación de este artículo en base a la directiva 1999/70 CE y a la jurisprudencia, ya que se han presentado varios recursos por empleados laborales fijos que piden la eliminación de la palabra FIJO en la valoración de los méritos en el concurso de traslados de personal laboral, pasando a quedar el texto de la siguiente manera:

“b) Servicios prestados como personal laboral fijo en la categoría profesional y especialidad a la que pertenezcan los puestos de trabajo a los que se opte, computándose los servicios prestados con tal carácter en la categoría y Administración de origen por el personal transferido.”.

Desde **USO** hemos dejado claro que la obligación de la Administración de adaptar el convenio a la legislación y en las sentencias de los tribunales (TJUE, Tribunal Supremo y TSJ) **no pueden ser objeto de negociación**, sino que deben aplicarse de forma automática y que no entendemos que se nos convoque para esta modificación y no se haga lo mismo con otras situaciones que también deberían integrarse en nuestras normas internas, como son el cómputo de todo el tiempo trabajado a efecto de la carrera profesional, el reconocimiento de trienios al pasar de laboral a funcionario, la creación del Grupo Profesional B según viene recogido en el TREBEP y la Ley de Función Pública, adaptación del Convenio a los grupos del TREBEP,...

Como es costumbre, la Administración intenta no afrontar sus competencias y trasladar sus responsabilidades, no sabemos si será con la intención de generar enfrentamiento o división entre colectivos con intereses diferentes, como puede suceder en este caso por la situación que están sufriendo el personal laboral fijo que durante años se ha visto privado su derecho a los traslados por la inacción de la Administración y el consentimiento de los sindicatos y que, ahora, con el actual concurso de traslados en marcha, se propone adaptar el convenio a una directiva europea de 1999. Ante esta situación, desde Función Pública se nos ha garantizado que la comisión de valoración de este concurso estará constituida en breve, para que la fecha de referencia de cierre del cómputo de la antigüedad sea anterior al 1 de junio y así, las personas que estabilizaron el año pasado, no cumplan los requisitos y no puedan participar.

Desde **USO**, intentamos que se respete lo regulado en la legislación y por ese motivo hemos denunciado el incumplimiento de las resoluciones cuatrimestrales de los traslados y ascensos del personal laboral y estamos pendientes de recibir la sentencia del TSJ de Extremadura.

2. Adaptación global de toda la normativa

No basta con modificar un artículo del Convenio por interés de la Administración. USO ha exigido que la adaptación sea **integral**, incluyendo:

- Convenio Colectivo
- Decretos, órdenes e instrucciones internas

Todo ello para garantizar los derechos de todos los empleados y empleadas de esta Administración, integrando las modificaciones legislativas y las sentencias que generen un mejor derecho a todos y todas, como puede ser el reconocimiento de toda la antigüedad para la carrera profesional, los trienios en caso de pasar de laboral a funcionario, la creación del grupo B, la reclasificación de determinadas categorías y especialidades según la titulación y las funciones exigidas,...

3. Cumplimiento de la Ley de Función Pública

USO ha exigido el cumplimiento de la **Ley 13/2015**, especialmente en:

- Publicación de las funciones de todos los puestos de trabajo (RPT)
- Adecuación entre funciones, clasificación y salario
- Eliminación de ambigüedades que generan conflictos

USO considera que esto es una **obligación legal y una cuestión de transparencia** y que no tiene ningún sentido que, tras la petición de las funciones que tiene que realizar un compañero de esta administración, se le responda que no existe un catálogo cerrado de funciones y que no se le pueden facilitar. Solamente se pide transparencia y seguridad jurídica para todos y todas y que cada puesto reciba unas retribuciones según las funciones reales y la jornada que realiza.

4. Convenio Colectivo desfasado

USO ha denunciado la **urgente necesidad de actualizar el Convenio**, que cuenta con más de **20 años de antigüedad**.

Se exige:

- Apertura inmediata de negociación
- Adaptación a la normativa vigente
- Incorporación de la jurisprudencia

Ante esta petición, la administración nos ha respondido que no se puede constituir la comisión negociadora del nuevo convenio porque los tres sindicatos firmantes, CSIF, UGT y CCOO, se han negado a su convocatoria. Esta situación está provocando que no se actualice un convenio caducado desde el año 2007 que no se adapta a la actualidad, sin recoger las funciones reales de cada puesto, que no se adapten los grupos de encuadramiento de diferentes categorías

profesionales a los requisitos y funciones exigidas, que no se aprueben ayudas sociales similares a las establecidas en otras administraciones para sus empleados y empleadas,...

5. Gobierno en funciones y falta de claridad

USO ha solicitado explicaciones sobre:

- Qué decisiones pueden adoptarse en esta situación
- Por qué se convocan mesas para unos asuntos y no para otros
- El criterio jurídico seguido por la Administración

Se nos ha respondido que solamente se pueden negociar asuntos que no puedan comprometer al futuro gobierno que se constituya y que se está abierto a establecer diferentes asuntos que cumplan esta circunstancia. En base a esta respuesta, desde USO se remitirá a la Dirección General de Función Pública puntos del Orden del día para la convocatoria de mesas de negociación que si sean susceptibles de negociarse durante la permanencia del Gobierno en Funciones.

6. Otros asuntos

Convocatoria de traslados:

Se nos informa que se constituirá la Comisión de Valoración previsiblemente el 15 de mayo, por lo que la fecha de referencia para cumplimiento de requisitos será el 15 de abril, aproximadamente.

Examen de oposiciones ya convocadas:

Las pruebas selectivas de las oposiciones libres de las categorías de Auxiliar Administrativo, Educador/a, Cocinero, ATS DUE y Auxiliar de Enfermería se realizarán previsiblemente antes de verano, entre la segunda quincena de junio y el mes de julio. También nos informan que se podrán adelantar otras categorías. Con respecto al resto de categorías, se nos informa que la previsión es realizar los exámenes antes de que finalice este año.

Estabilización:

Se nos informa que se realizará a principios de abril el tercer llamamiento de personal funcionario y a finales de abril el segundo llamamiento de personal laboral.

Traslados:

Puestos de estructura: se han presentado 2133 solicitudes presentadas más 20 de otras administraciones.

Puestos base: Ya está preparado el borrador de la convocatoria para convocar una vez que se conforme Gobierno.

Ascensos:

Se están ultimando los temarios para publicarlos próximamente.

Técnicos de empleo:

Ya tienen valorados a los/as aspirantes, están pendientes de la resolución de un recurso para la publicación provisional.

Listas de espera:

Se procederá a modificar las bases de las convocatorias para bajar la nota de corte para formar la lista de espera a un 3, como se ha hecho ya en las convocatorias de Bombero forestal y Agente de Medio Natural.

Censo de vocales de Tribunales:

Próximamente se iniciará el proceso para constituir nuevos censos de participación como vocales en los tribunales de los procesos selectivos. Esta es una reivindicación que hemos presentado en numerosas mesas para que las personas que se han incorporado a la Junta como personal fijo puedan formar parte del censo de vocales.

✓ CONCLUSIÓN

Desde USO Extremadura queremos trasladar que la situación actual evidencia, una vez más, la **falta de planificación, coherencia y voluntad real de negociación** por parte de la Administración.

No es aceptable que se convoquen mesas de negociación únicamente para abordar modificaciones puntuales que interesan a la Administración, mientras se dejan sin resolver cuestiones estructurales que afectan directamente a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, muchas de ellas ya reconocidas por la legislación vigente y por la jurisprudencia.

La adaptación del Convenio Colectivo no puede hacerse de forma parcial ni interesada. Es imprescindible abordar una **reforma integral del marco normativo**, que incluya la aplicación efectiva de las sentencias, la actualización de un Convenio con más de 20 años de antigüedad y el cumplimiento real de la Ley de Función Pública de Extremadura.

Asimismo, resulta especialmente preocupante la **falta de transparencia en la definición de funciones de los puestos de trabajo**, así como las deficiencias en el funcionamiento de las mesas de negociación, que deben regirse por los principios de buena fe, legalidad y participación efectiva.

Desde USO reiteramos que la seguridad jurídica, la igualdad de trato y el respeto a los derechos de los empleados públicos no pueden depender de decisiones coyunturales ni de intereses puntuales, sino que deben ser la base de cualquier actuación administrativa.

Por todo ello, exigimos a la Administración:

- La apertura de un proceso de negociación real y global.
- La aplicación inmediata de la legislación y la jurisprudencia.
- La actualización del Convenio Colectivo.
- La transparencia en la organización y funciones de los puestos de trabajo.

📌 Desde USO seguiremos trabajando con firmeza para defender los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras, garantizando una Administración pública más justa, moderna y con seguridad jurídica.

USO, EL SINDICATO ÚTIL QUE PROMUEVE SOLUCIONES.



**TU SALARIO VIAJA CON
UN RETRASO SUPERIOR
AL 20%**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

OCTUBRE 2024